



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio de 2019, formada por la Intervención General y rendida por el señor alcalde, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, del día 30 de octubre de 2020.

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, en las dependencias de la Intervención General y en la web municipal, con todos los justificantes y documentos que la forman, será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Y de no formularse los mismos, se someterá la expresada cuenta general a la consideración del Pleno de la Corporación.

En Burgos, a 30 de octubre de 2020.

El concejal delegado de Hacienda,
David Jurado Pajares